



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Usaquén

RESOLUCIÓN No. 413

(20 DIC 2019)

"Por medio de la cual se decide sobre las novedades de ingresos presentados en el Proyecto No. 1571 "Te Reconozco", componente Entrega Subsidio Tipo C, "Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente" de la Alcaldía Local de Usaquén, vigencia 2019

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN (E)

En uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas en el Artículo 8 del Decreto Distrital 101 de 2010

CONSIDERANDO:

Que dentro del proceso de asignación de Subsidios en el Proyecto No. 1571 "Te Reconozco", componente Entrega Subsidio Tipo C, "Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente" de la Alcaldía Local de Usaquén, vigencia 2019, se destinó recursos para el Subsidio por un término de 9 meses.

Que se tendrán en cuenta las condiciones establecidas en el Convenio de Asociación No 4002 de 2011 el cual fue prorrogado por 18 meses 11 días y finalizó el 31 de diciembre del 2016 y prorrogado por 8 meses más para nueva fecha de terminación el día 31 de agosto de 2017, renovado nuevamente a partir del 1 de Septiembre de 2017 hasta el día 1 de Abril de 2018 y con nueva prórroga desde el 1 de Abril 2018 hasta el 1 de Febrero de 2019, se realiza una nueva prórroga hasta el 31 de Julio de 2019, nueva prórroga desde el 1 de Agosto de 2019 hasta el 30 de Abril de 2020 entre las Alcaldías Locales, la Secretaría Distrital de Integración Social y el operador CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR.

Que en la Mesa Técnica COLEV del día 17 de Diciembre de 2019 se estudió, analizó y recomendó el ingreso de las personas mayores en la modalidad C; que se relacionan en la parte resolutive.

Que se revisaron las consideraciones de la citada Mesa Técnica y los soportes que constan en el Acta No. 13 del mismo, en cuanto a las recomendaciones efectuadas para el ingreso del Proyecto No. 1571 "Te Reconozco", componente Entrega Subsidio Tipo C, "Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente" de la Alcaldía Local de Usaquén, vigencia 2019. Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el ingreso del Proyecto No. 1571 "Te Reconozco", componente Entrega Subsidio Tipo C, "Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente" de la Alcaldía Local de Usaquén, vigencia 2019, de las personas mayores que se relacionan conforme al Acta No. 13 de la Mesa Técnica COLEV realizada 17 de Diciembre de 2019 así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Usaquén

RESOLUCIÓN No. 413

(20 DIC 2019)

"Por medio de la cual se decide sobre las novedades de ingresos presentados en el Proyecto No. 1571 "Te Reconozco", componente Entrega Subsidio Tipo C, "Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente" de la Alcaldía Local de Usaquén, vigencia 2019

NO.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	OBSERVACIONES
1	51.564.604	SAGRARIO FORERO SAENZ	CUMPLE EL CRITERIO DE IDENTIFICACIÓN DE INGRESOS MONETARIOS BASE CORTE 06/09/2019. MEMORANDO DADE I2019038792.
2	35.330.651	AMANDA RICO GOMEZ	CUMPLE EL CRITERIO DE IDENTIFICACIÓN DE INGRESOS MONETARIOS BASE CORTE 06/09/2019. MEMORANDO DADE I2019038792.
3	41.593.291	MARIA INES RODRIGUEZ	CUMPLE EL CRITERIO DE IDENTIFICACIÓN DE INGRESOS MONETARIOS BASE CORTE 06/09/2019. MEMORANDO DADE I2019038792.
4	51.725.641	MARIA AURELIA RAMIREZ	CUMPLE EL CRITERIO DE IDENTIFICACIÓN DE INGRESOS MONETARIOS BASE CORTE 06/09/2019. MEMORANDO DADE I2019038792.

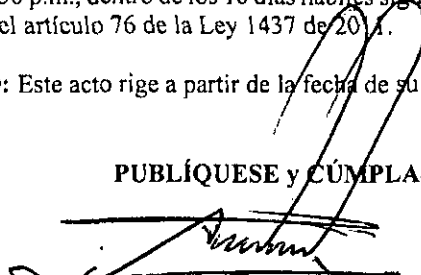
ARTÍCULO SEGUNDO: Para todos los casos se surtirá el procedimiento establecido en la Ley 1437 de 2011 para realizar las respectivas notificaciones del contenido de la presente resolución a los interesados(as).

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente resolución a la Focalizadora Subsidio Tipo C Alcaldía Local de Usaquén, con el fin de que esta adelante el trámite correspondiente para efectuar los respectivos ingresos.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, que deberá interponerse ante la Alcaldía Local de Usaquén, en la dirección Carrera 6 A # 118-03, en el horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m., dentro de los 10 días hábiles siguientes a la diligencia de la notificación, según lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Este acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.


ANTONIO MARIA LOPEZ BURITICA
Alcalde Local Usaquén (E)

Proyectó: Yenny Giraldo Posada – Profesional de Apoyo Subsidio C
Revisó: Jose Vicente Cuintaco – Área de Gestión de Desarrollo Local
Diana Mendoza – Profesional Oficina de Planeación

Carrera 6 A No. 118 - 03
Tel. 6299567 - 2147507
Información Línea 195
www.usaquen.gov.co
Página 2 de 2

GDI - GPD - F038
Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**